



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156 - 2017-MPH/A

Huanta, 20 de julio de 2017

VISTO:

El Informe N°324-2017-MPH-SGDSH/SMV, emitido por el Subgerente de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para conformar el **Consejo Municipal del Libro y la Lectura**, cuyo principal fin es lograr una participación activa y que atienda el proceso de descentralización para la ejecución del Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura 2017-2021, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Provincial de Huanta y de otras instituciones del Estado y de la sociedad civil y el Informe N° 020-2017-MPH/SGDSH-EEVS, emitido por el responsable de la Meta 06, proponiendo la conformación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura.

CONSIDERANDO

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y las regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y las regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Promover actividades culturales diversas";

Que, el Reglamento de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, en su artículo 16° "Comisiones consultivas regionales y locales" promueve la formación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura;

Que, la Ordenanza Municipal N°009-2017-CM aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el periodo 2017-2021;

Que, mediante el Informe N° 020-2017-MPH/SGDSH-EEVS, la División de Promoción Social señala la necesidad de contar con un Consejo Municipal del Libro y la Lectura, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que lo conforme, proponiendo sus integrantes y coordinación;

Estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Consejo Municipal del Libro y la Lectura, integrado por:

1. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta: Percy Abel Bermudo Valladares - Presidente.

Juntos hacemos más ...!

- 180000
2. Subgerente de Desarrollo Social y Humano: Saúl Montero Villanueva - Secretario Técnico, con derecho a voz, pero no a voto.
 3. División de Promoción Social: María Jesús Yuncacallo Medina - Promotor de lectura.
 4. Luis Alberto Izarra Arones: Representante de escritores.
 5. Irma Olga Tambracc Sánchez: Representante de docentes.
 6. Flor de María Sánchez Lucero: Representante de docentes.
 7. Aquiles Prado Bautista: Representante de las bibliotecas escolares.
 8. Cesar Augusto Canales Santillana: Representante de entidades privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social y Humano la coordinación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, la Subgerencia de Desarrollo Social y Humano elabore el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, el cual debe ser aprobado dentro del mismo plazo señalado.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, y a los órganos de línea y/o oficinas competentes en la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Provincia de Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



20 JUN 2017